

ORDENES DE SERVICIOS MES DE AGOSTO DE 2018

ORDEN DE SERVICIOS	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	APROBACIÓN DE OS	VER ORDEN	PUBLICACION
21178	Distribuidora Milenium	Reparación y cambio hojas de resorte madres y secundarios, cambio de grapas, cambio de tronillos de centro y cambio de hules del bus 06-150025-2, asignado a la Superintendencia de Puerto Castilla	32,200.00	07/08/2018	VER	VER
21179	Uniauto	Reparación general del motor de arranque del remolcador Marco Aurelio Soto, inventario 09-039803-3	59,328.50	08/08/2018	VER	VER
21181	José Antonio Gomez Castillo	Fabricación de 10 anclajes de concreto 3,000 PSI, reforzada con varilla de 1", para usar en boyas marítimas del Puerto de San Lorenzo, Valle	238,500.00	28/08/2018	VER	VER
21182	Sertem, S. de R. L.	Revisión y reparación de maquina de escribir inventario 07-030598-2, asignada a la Unidad de Adquisiciones	3,680.00	14/08/2018	VER	VER
21184	Tradiciones, Horno y Parrilla	Alimentación (almuerzo con su respectivo refresco reffil) para atender a 10 miembros del Consejo Directivo en sesión ordinaria No. 883-2018 que se realizará en Puerto Cortés	10,683.50	22/08/2018	VER	VER
21188	F:A:Dalton, S. A. de C. V.	Mantenimiento y Reparación del sistema de celda tipo S de la báscula mecanica Thurman en el Puerto de San Lorenzo, Valle	128,685.00	22/08/2018	VER	VER

ORDENES DE COMPRA MES DE AGOSTO DE 2018

O/C	Descripción	Proveedor	Fecha	Total O/C	Ver Orden	Publicación
BAF0006411	Motoguadañas y motosierra para el mantenimiento áreas verdes del recinto portuario	Cemcol Comercial, S. A. de C. V.	01/08/2018	88.730,98	VER	VER
BAF0006413	Motoguadañas y motosierra para usar en Colonia de Ejecutivos	Cemcol Comercial, S. A. de C. V.	02/08/2018	88.730,98	VER	VER
BAF0006414	Sistema de sonido y microfones inalámbricos, para usar en Promoción y Eventos	Electronica Geo, S. A. de C. V.	13/08/2018	52.095,20	VER	VER
BAF0006415	Impresora Epson FX 2190II para usar en oficina de Operaciones Portuarias	Acosa	21/08/2018	14,510.00	VER	VER
BAF0006416	Bombas Termonebulizadoras para usar en la fumigación diferentes areas del recinto portuario	Centro Ferretero Tornifesa, S. de R. L.	27/08/2018	77,211.00	VER	VER
BAF0006417	Pistolas calibre 9mm, solicitados por la Unidad de Protección Portuaria	La Armería	28/08/2018	222,525.00	VER	VER
BDT0010815	Grasa para usar en flota vehicular	Distribuidora Chorotega	07/08/2018	6,980.00	VER	VER
BDT0010816	Sellos para usar en oficina Logística y Cadena de Suministros	Duko Laser, S. de R. L. de C. V.	13/08/2018	4,830.00	VER	VER
BDT0010817	Sellos fechadores para usar en oficina de Contabilidad General	Duko Laser, S. de R. L. de C. V.	13/08/2018	989.00	VER	VER
BDT0010818	Tarjetas de presentación para ejecutivos de la ENP	Inversiones Garperi	14/08/2018	13.800,00	VER	VER
BDT0010819	Formas continuas papel membretado 4 partes 9 1/2 x 11 para usar en Logística y Cadena de Suministros	Formularios Standard	17/08/2018	51,336.00	VER	VER
BDT0010820	Sobres para tarjetas de invitación personalizado	Inversiones Garperi	16/08/2018	4.600,00	VER	VER
BDT0010821	Bolsas satinadas para usar en Promoción y Eventos	Inversiones Garperi	17/08/2018	45.712,50	VER	VER
BDT0010822	Pabellon de la ENP y banderas de los 5 paises de Centroamerica, solicitados por Promoción y Eventos	Fabrica de Bordados y Confecciones Ictech	17/08/2018	95,450.00	VER	VER
BDT0010823	Vasos souvenir estampados con logo ENP. Solicitados por Promoción y Eventos	Inversiones Garperi	17/08/2018	54.510,00	VER	VER
BDT0010824	Bandas de las cuchillas para carrito corta cesped solicitado por Vida Laboral	Agricola Tropical de Honduras	21/08/2018	6,037.50	VER	VER

BDT0010825	Bandas para carrito corta cesped, solicitado por Vida Laboral	Balineras y Retenedores	21/08/2018	3,622.50	VER	VER
BDT0010826	Servicio sanitario y lavabo para usar en casas Colonia de Ejecutivos	Tornilleria y Más, S. de R. L. de C. V.	21/08/2018	10,988.25	VER	VER
BDT0010829	Repuestos para la reparación de ambulancia inventario 06-150018-6	Auto Repuestos, S. A. de C. V.	30/08/2018	35,821.95	VER	VER
BSC0027354	Extensiones electricas de 100 pie para usar en Logistica y Cadena de Suministros	Tornilleria y Más, S. de R. L. de C. V.	01/08/2018	3.392,50	VER	VER
BSC0027355	Regletas de conexión para usar en Logistica y Cadena de Suministros	Centro Ferretero Tornifesa, S. de R. L.	01/08/2018	846,69	VER	VER
BSC0027356	Conectores para reparaciones electricas linea primaria de la ENP	Electro Repuestos, S. de R. L.	02/08/2018	28,701.42	VER	VER
BSC0027357	Baterías para radio Motorola asignados a los pilotos practicos	Comunicaciones Portatiles	02/08/2018	21.850,00	VER	VER
BSC0027358	Repuestos para mantenimiento flota vehicular	Distribuidora Mileniun 2000 S. A.	02/08/2018	23.986,70	VER	VER
BSC0027359	Llantas para usar en bus y ambulancia asignado a Puerto Castilla	Rendillantas	02/08/2018	29.260,60	VER	VER
BSC0027360	Repuestos para bus inventario 06-150025-2 asignado a Puerto Castilla	Distribuidora Mileniun 2000 S. A.	02/08/2018	6.095,00	VER	VER
BSC0027361	Aceite SAE 15W40, para usar en mantenimiento preventivo de equipo operacional y vehiculos	Rendillantas	06/08/2018	24.147,70	VER	VER
BSC0027362	Aisladores de espiga para trabajos de alta tensión linea primaria de la ENP	Electro Repuestos, S. de R. L.	06/08/2018	3.711,74	VER	VER
BSC0027363	Servicio sanitario y lavabo para oficina Logistica y Cadena de Suministros	Tornilleria y Más, S. de R. L. de C. V.	06/08/2018	3,708.75	VER	VER
BSC0027364	Tinta impresora para carne Evolis Higt Trust para la carnetizacion del personal de la empresa	Comunicaciones Portatiles	07/08/2018	77.631,53	VER	VER
BSC0027365	Implementos de trabajo para el personal de la empresa	Tornilleria y Más, S. de R. L. de C. V.	07/08/2018	12.008,88	VER	VER
BSC0027366	Lamparas 400 w, tipo cobra con bombillo multi voltaje metal Halide para usar en iluminación de predios y muelle de Puerto Castilla	Cía. Mercantil La Casa Blanca	17/08/2018	69,000.00	VER	VER
BSC0027367	Camistas tipo polo con logo bordado, para los empleados de la empresa	Inversiones Garperi	16/08/2018	239.200,00	VER	VER

BSC0027368	Reflectores de 400 W, para iluminación en predios y muelle de Puerto Castilla	Tornillería y Más, S. de R. L. de C. V.	17/08/2018	27,830.00	VER	VER
BSC0027369	Ropo de amarre alma flotante de 3 pulg, 8 hilos doble filamento de polyester y prolypropileno, para usar en remolcadores de la empresa	Central de Tuercas y Tornillos	23/08/2018	239,809.50	VER	VER
CLI0005087	10 Latas leche Enfamil Confort para beneficio de lactancia para hijo de trabajador Emilio Mendoza.	Farmacia Puerto Cortés	02/08/2018	4.373,30	VER	VER
CLI0005088	20 Latas de leche Nutramigen para beneficio lactancias hijo del trabajador Francisco Javier Avila	Farmacia Puerto Cortés	02/08/2018	15.696,80	VER	VER
CLI0005089	50 Latas leche Enfamil Premiun 2, para beneficio lactancias hijo del trabajador Isela Coto Arce	Farmacia Puerto Cortés	02/08/2018	19.600,00	VER	VER
CLI0005090	Medicamentos	I. H. S. S.	02/08/2018	4.947,57	VER	VER
CLI0005091	Medicamentos	I. H. S. S.	02/08/2018	114,53	VER	VER
CLI0005092	Medicamentos	I. H. S. S.	02/08/2018	26,97	VER	VER
CLI0005093	Medicamentos	I. H. S. S.	02/08/2018	708,69	VER	VER
CLI0005095	Medicamentos	I. H. S. S.	03/08/2018	704,21	VER	VER
CLI0005096	Medicamentos	I. H. S. S.	03/08/2018	3.873,68	VER	VER
CLI0005097	50 Latas de leche Enfamil Premiun para beneficio lactancia hijo del trabajador Fabian Gutierrez	Farmacia Puerto Cortés	17/08/2018	20.050,00	VER	VER
CLI0005098	50 Latas de leche Nan Optipro 2 para beneficio lactancia para hijo de trabajador Christian Alexander Hernandez	Farmacia Puerto Cortés	17/08/2018	10.900,00	VER	VER
CLI0005099	Medicamentos	I. H. S. S.	22/08/2018	1.671,44	VER	VER
CLI0005100	Medicamentos	I. H. S. S.	22/08/2018	5.716,15	VER	VER
CLI0005101	Medicamentos	I. H. S. S.	22/08/2018	1.067,10	VER	VER
CLI0005102	Material para Clinica Médica	I. H. S. S.	22/08/2018	73,40	VER	VER
CLI0005103	Medicamentos	I. H. S. S.	22/08/2018	2.355,45	VER	VER
CMB0003220	4,000 Galones diesel para usar en Centro de Servicios	Puma Energy Honduras, S. A. de C. V	08/08/2018	302.282,40	VER	VER
CMB0003221	4,000 Galones de diesel para usar en la Superintendencia de San Lorenzo, Valle	Puma Energy Honduras, S. A. de C. V	14/08/2018	306.725,60	VER	VER
CMB0003222	1,000 galones de diesel para bote piloto Antonio José Coello	Puma Energy Honduras, S. A. de C. V	22/08/2018	75.181,40	VER	VER

MEMORANDO

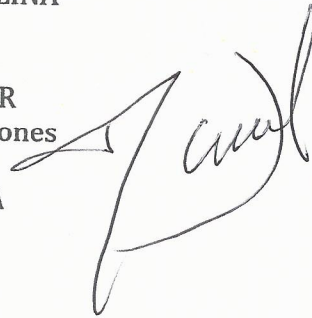
UADQ-197/2018

PARA: ABOG. INGRID VANESSA MOLINA
Jefe Transparencia

DE: LIC. DAVID RICARDO NASSER
Director Unidad de Adquisiciones

ASUNTO: INFORMACION SOLICITADA

FECHA: 10 de septiembre de 201



Conforme a lo solicitado en su memorando D-TR-130-2018, se adjunta la documentación e información para el portal de transparencia, correspondiente al mes de agosto de 2018, referente a las Compras Menores realizadas por medio de Órdenes de Compras de Materiales, Órdenes de Servicios, compra de pasajes, que se efectuaron durante el mes indicado.

Se adjunta Invitación para que los proveedores tengan la oportunidad de enviar documentación y sean considerados como proveedores de la Empresa Nacional Portuaria.

Los cuadros elaborados se le pueden proporcionar en memoria USB, para que el empleado del Centro de Informática proceda a anexar los documentos para finalizar este proceso.

Copia: Archivo

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-P-010-ENP-2018
Entidad	Empresa Nacional Portuaria
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	31/08/2018 08:52:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	05/09/2018 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	05/09/2018 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio El Centro 1-2 Avenidas 3 calle Apartado Postal 18 Puerto Cortes
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. Leo Yamir Castellon Hirezi 665-0714 any@any.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
-------------------------------------	------------	---------------	--------------

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
78111503	Viajes en vuelos chárteres	<p>- 01 Uds. Boleto aéreo a nombre de Olivia Morales Montalván con itinerario de salida: San Pedro Sula-San José, Costa Rica, el 19 de septiembre de 2018 y regreso: San José, Costa Rica-San Pedro Sula, el 22 de septiembre de 2018, con el propósito de asistir al "III Foro Manejo de Talento t Capital Intelectual Empresarial" los días 20 y 21 de septiembre de 2018. NOTA IMPORTANTE: Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas de la Unidad de Adquisiciones ENP en Puerto Cortes, en sobre sellado conteniendo su oferta y la impresión de la captura de pantalla de esta publicación.</p> <p>INSTRUCCIONES PARA FORMULACIÓN DE LA COTIZACIÓN: La oferta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa participante: Nombre de la empresa, RTN, Número Telefónico, Dirección del establecimiento y dirección de Correo Electrónico; Lugar y Fecha de Emisión; Descripción del producto o servicio ofertado, precio unitario, ISV (si aplica) y precio total. El producto o servicio ofertado deberá cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo adjuntar folleto de información del producto o servicio en caso de ser necesario; Describir el Plazo de Entrega del producto o servicio ofertado y Vigencia de la oferta; Nombre, cargo y firma del representante y sello de la empresa. Para información adicional: adquisiciones@enp.hn</p>	1

CONSTANCIA

Por medio de la presente HACEMOS CONSTAR: que las compras de combustible se realizaron mediante Licitación Pública LPN 20-2017 y contrato No. 04/2018, adjudicado a la empresa Puma Energy Honduras, S. de R. L. de C. V.

Únicamente se realizó la compra de pasaje a nombre de Olivia Morales Montalván con itinerario SPS-Costa Rica-SPS, para asistir al III Foro Manejo de talento Capital intelectual Empresarial, a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2018 (Difusión CM-P-010-ENP-2018).

Medicamento se emiten órdenes de compra para su ingreso al sistema de inventarios.

Ordenes de Servicios Nos. 21180, 21183, 21185, 21186 y 21187 en trámite de aprobación.

Se extiende la presente Constancia en la ciudad de Puerto Cortés, a los diez días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.



LIC. DAVID RICARDO NASSER
Director Unidad de Adquisiciones





NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAIS



Gobierno De La
Republica de Honduras

* * * * *

EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA

R.T.N.: 05069001047110

CONTRATO No. 04/2018

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR, PARA EQUIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA ENP EN PUERTO CORTÉS, PUERTO CASTILLA Y SAN LORENZO"

Este Contrato es celebrado el día 23 de marzo del año dos mil dieciocho entre los señores **GERARDO JOSÉ MURILLO MARTINEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 0501-1983-03134, actuando en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria 009-2017 celebrada el 21 de julio de 2017, por el Honorable Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, autorizado para firmar esta clase de contratos; Empresa que se encuentra en el Barrio El Centro, primera Calle, primera avenida, Puerto Cortes, Departamento de Cortes, en adelante denominado "El Comprador"; y, **JUAN CARLOS RAMIREZ REYES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad Guatemalteca, con domicilio en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Pasaporte Número 171610881 y Registro Tributario Nacional Clave No. 05018011434993, de transito por esta ciudad y actuando como Gerente General de la Sociedad **PUMA ENERGY HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; tal y como se acredita con el Testimonio del Instrumento No.32, de acta de protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas, donde consta el Poder General de Administración, otorgado, de fecha 21 de junio de 2017; empresa constituida inicialmente como **COMPANÍA PETROLERA CALIFORNIA, S.A.**, de fecha 04 de mayo de 1956, modificada mediante Instrumento Público No.25 de fecha 30 de Junio de 1961, e inscrita bajo el Asiento No.31, Folios 162 al 166 del Tomo 42; modificada nuevamente Instrumento Público No.13, de fecha 18 de Agosto de 1975, inscrita bajo el No.77, Folios 436 al 440 del Tomo 91; Modificada mediante Instrumento Público No.18, de fecha 21 de abril de 2005, e inscrita bajo el Asiento No.53 del Tomo 587; modificada nuevamente con el Instrumento No.134 de fecha 20 de Diciembre de 2010, por medio del cual se modifica la Denominación social a **PUMA ENERGY HONDURAS S.A. DE C.V.**, inscrita bajo matricula 62862, inscrito con No.8122, del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado IP. Representado que en lo sucesivo se denominara el "El Proveedor". **POR CUANTO:** "El Comprador" ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes; **"SUMINISTRO DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA USO DEL EQUIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA**

Gerardo

ENP EN LOS DIFERENTES PUERTOS" y ha aceptado una oferta de "El Proveedor" para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L.16,387,707.82**, en adelante denominado "Precio del Contrato". ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE: **PRIMERO:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitación. **SEGUNDO:** Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre El Comprador y El Proveedor y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato: (a) Este Contrato; (b) Las Condiciones de Contratación; (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (d) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales, adjudicados de acuerdo a lo siguiente:

No. de artículo Lote Único	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario entregado en: Indicar lugar de destino convenido en cada artículo	Descuento sobre Precio Cap	Precio total por cada Artículo	Precio Total por Artículo
Ítem 1	Suministro de Combustible Diesel para:	De acuerdo a las necesidades de la ENP					
	Puerto Cortés		175,298	L.72.84	L.7.00	L.65.84	L.11,541,620.32
	San Lorenzo		43,400	L.74.31	L.7.00	L.67.31	L.2,921,254.00
	Puerto Castilla		14,000	L.76.45	L.7.00	L.69.45	L.972,300.00
Ítem 2	Suministro de Combustible Regular para:	De acuerdo a las necesidades de la ENP					
	Puerto Cortés		6,000	L.80.35	L.5.00	L.75.35	L.452,100.00
	San Lorenzo		3,950	L.81.73	L.5.00	L.76.73	L.303,083.50
	Puerto Castilla		2500	L.83.94	L.5.00	L.78.94	L.197,350.00
PRECIO TOTAL							L.16,387,707.82

(e) Estructura de precios oficial de la CAP. Vigente del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2017, el cual cambiara de acuerdo a los valores oficiales del CAP, que presenta cada semana. (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por El Comprador.- (g) Certificación de la Resolución emitida por el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria No.878/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. **TERCERO:** La vigencia de este contrato será de un (1) año, o en su defecto hasta que se consuma el valor ofertado por el Proveedor, establecido en el cuadro de resumen antes descrito; quedando entendido y convenido que si por las altas y bajas del precio oficial del CAP, al consumirse el total de galones queda aun efectivo este se distribuirá entre los tres puertos; Es de hacer constar que el precio por galón va a variar en forma semanal, ya sea por incremento o por las bajas del precio del galón de combustible, establecido por la Comisión Administradora del Petróleo; en consecuencia la cantidad de galones a suministrar va a variar a mas o menos, manteniéndose solamente el descuento ofertado. **CUARTO: GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA"** constituirá una garantía de cumplimiento por valor de **L.2,458,156.17 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS)**, equivalentes al 15% del valor total del contrato, presentando la garantía dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al

g. lina



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



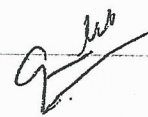
Gobierno De La
Republica de Honduras

EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.T.N.: 05069001047110

recibo de la copia del contrato, con vigencia de hasta noventa (90) días hábiles posteriores a la fecha de finalización del presente contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar tanto en monto como cantidad en días de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, el Proveedor deberá presentar una **GARANTÍA DE CALIDAD O BUEN SUMINISTRO** por valor de **L.819,385.39 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS)**, equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final del suministro, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción final del suministro. **QUINTO: MULTAS** Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, se fija en cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), en relación con el monto total de contrato por el incumplimiento del plazo. **SEXTO:** Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales; en caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente. **SEPTIMO:** En consideración a los pagos que El Comprador hará a El Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.- **OCTAVO:** El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. **NOVENO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.-** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.-** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: **a)** Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Prácticas

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS

Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **DECIMO: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del



contrato. **DECIMO PRIMERO: GARANTÍA DE LOS BIENES** El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. De conformidad con la **Cláusula 7 inciso d) de las CC** el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. Salvo que se indique otra cosa en las CC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de Honduras en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador:



Firmado: **GERARDO JOSÉ MURIELLO MARTÍNEZ**, en su condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**.

Por y en nombre del Proveedor:



Firmado: **JUAN CARLOS RAMIREZ REYES** en su condición de Gerente General de la **Sociedad PUMA ENERGY HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



★ ★ ★ ★ ★
EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.T.N.: 05069001047110

INVITACION

A todas las Empresas se les invita para formar parte del Registro de Proveedores de la Empresa Nacional Portuaria, que puedan participar en Compras y Cotizaciones menores de bienes y servicios fuera del Catalogo Electrónico de HonduCompras.

Se adjunta formulario para ser llenado, firmado, sellado adjuntando la documentación requeridos conforme Ley y remitirlo a los correos electrónicos que se detallan a continuación.

adquisiciones@enp.hn

compras@enp.hn

Para mayor información llamar a los teléfonos:
2665-0210 ó 2665-0714

Puerto Cortés, 10 de septiembre de 2017

LIC. DAVID RICARDO NASSER
Director Unidad de Adquisiciones



NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110 • 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367 • FAX: (504) 2665-0232

www.enp.hn



**UNIDAD DE ADQUISICIONES
REGISTRO DE PROVEEDORES**

No. _____
 Fecha: / /20_____
ENP-UADQ-F001

FORMATO DE INSCRIPCION DE PROVEEDOR

1. INFORMACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL PROVEEDOR			
RAZON SOCIAL			
ACTIVIDAD COMERCIAL			
RTN			
DIRECCION			
CIUDAD			
CORREO ELECTRONICO			
TELEFONOS	PBX/FAX	MOVIL	

3. INFORMACION DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
CARGO			
NUMERO DE IDENTIDAD			
RTN			
CORREO ELECTRONICO			
TELEFONOS	PBX/FAX	MOVIL	

4. INFORMACION BANCARIA

NOMBRE DEL BANCO			
NUMERO DE CUENTA			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO			

FIRMA DEL REPRESENTANTE Y SELLO DE LA EMPRESA

COPIA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS Documentación solicitada para el cumplimiento de los requisitos exigidos para cumplir lo descrito en la legislación nacional en materia de compras y contrataciones.	Escritura Pública de Constitución (y sus reformas si hubiesen);	
	Tarjeta de identidad (representante legal o Contratista);	
	RTN Numérico (representante legal o Contratista);	
	Permiso de Operación emitida por la Alcaldía Municipal;	
	Constancia Solvencia Fiscal, emitida por el SAR;	
	Constancia de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, emitida por el SAR;	
	Registro de Inscripción SIAFI;	
	Historial de relaciones comerciales con la ENP;	
	Tres (3) Cartas de referencia de clientes por suministros de bienes/servicios	
Acreditación como Único Distribuidor (en caso de serlo).		